

302.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26	Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRESNO TOLIMA

VIGENCIA 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026 Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, diciembre 2021

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FRESNO TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima

DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

CARLOS ANDRES SALAZAR SANTOS
 Auditor

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026 Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

No.		PAG.
1	Objetivo	4
2	Alcance	4
3	Resultado de la Revisión	5
3.1	Empresa de Servicios Públicos de Fresno Tolima	5
4	Pronunciamiento Revisión de la Cuenta	12
5	Cuadro de hallazgos	12

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
	Versión: 02	

302

03 DIC 2021

DCD_____2021-100

Ibagué, diciembre de 2021,

Doctor

ALBERTO MARULANDA

Gerente

E.S.P. CORFRESNO

Fresno Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento a la Rendición y Revisión de la Cuenta anual, a la Empresa de Servicios Públicos de Fresno Tolima vigencia 2020, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos y el Chip de la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta a la Empresa de Servicios Públicos de Fresno Tolima vigencia 2020, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos:

- Formato F01-CDT, Movimiento efectivo
- Formato F02-CDT, Movimiento Cuentas Bancarias.
- Formato F03-CDT, Traslados Bancarios.
- Formato F04-CDT, Movimiento de inventarios.
- Presupuesto de Ingresos.
- Presupuesto de Gastos.
- Formato F12-CDT, Boletín de Almacén.
- Formato F13-CDT, Póliza de amparo de fondos y bienes.
- Contratación SECOP Vs SIA.
- Formato F21-CDT, Litigios y Demandas.
- Formato F23- CDT, Plan de Mejoramiento.

Aprobado 18 de febrero de 2020

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

302

03 DIC 2021

3. RESULTADOS DE LA REVISION

3.1 FORMATO F01-CDT – MOVIMIENTO DE EFECTIVO

Comparados los saldos finales de las cuentas corrientes y de ahorro presentados en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2020, para la cuenta 1.1.10 Movimiento de efectivo, se confrontó la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), sin evidenciar diferencias como se muestra a continuación:

(S) Código Contable	(C) Nombre De La Cuenta	Balance Genral Saldo Final	F01 Tesoreria Saldo Final	Diferencias
110501	CAJA PRINCIPAL	0,00	0	0,00
110502	CAJA MENOR	307900,00	307900,00	0,00

3.2 FORMATO F02-CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS

En el proceso de revisión del formato "FO2 CDT-Movimiento de Cuentas Bancarias", presentado en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2020, rendida a través del aplicativo "SIA" se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de Diciembre de 2020, sin presentar diferencias, como se ilustra en las siguientes tablas:

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2020- CHIP	Formato F02 - Treasurería 2020	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	9287263,00	9287263,00	0
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	123835758,00	123835758,00	0
TOTAL		133.123.021	133.123.021	-

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

302

03 DIC 2021

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2020- CHIP	Formato F02 - Contabilidad 2020	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	9287263,00	9287263,00	0
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	123835758,00	123835758,00	0
TOTAL		133.123.021	133.123.021	-

3.3 FORMATO F03-CDT – TRASLADOS BANCARIOS

Verificados los traslados bancarios rendidos en el aplicativo SIA Formato F_03, se observó que la entidad reportó 64 traslados bancarios, presentando movimientos crédito y débito en cuantía \$338.608.063.00 COP.

Verificados los traslados bancarios rendidos en el aplicativo SIA Formato F_03, frente al libro auxiliar de bancos cuenta 1.1.10 con fecha de corte diciembre 31 de 2020, se cotejaron traslados de los meses de noviembre y diciembre de la vigencia con en el libro auxiliar de bancos, cuenta 1.1.10, observándose que estos fueron registrados conforme a los hechos económicos de la entidad.

3.4 FORMATO F04-CDT- MOVIMIENTO DE INVENTARIOS

Para el análisis del formato F04-CDT MOVIMIENTO DE INVENTARIOS, presentado en la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal 2020, rendida a través del aplicativo "SIA" se cotejaron los saldos que se presentan en Almacén y Contabilidad confrontada con la información reportada en saldo final de la cuenta 15 Inventarios, en el Balance General, modelo CGN 2005 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, sin evidenciar diferencias, como se muestra a continuación:

(S) Codigo Contable	(C) Denominación	Balance General Saldo Final	Saldo Boletín de Almacén	Diferencias
151413	Elementos y Accesorios Acueducto	5385000,00	5385000	0,00
151414	Elementos y Accesorios Alcantarillado	13081000,00	13081000	0,00
151417	Elementos y Accesorios Aseo	0,00	0	0,00
151423	Combustibles y Lubricantes	0,00	0	0,00

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026 Versión: 02

302

03 DIC 2021

3.5 EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Del análisis a la información suministrada por CORFRESNO, se verificó que el presupuesto inicial fue aprobado mediante Acuerdo N°005 del 19 de diciembre de 2019 por valor de \$2.062.194.167.00, realizó Adiciones durante el período por valor de \$885.154.945.00 para un presupuesto definitivo de \$2.947.349.112.00

De acuerdo a la Ejecución Presupuestal de Ingresos aportada por la Entidad auditada que fue confrontada con la Información presentada en el CGR Presupuestal del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidencia diferencias en la información:

Tabla. Ejecución presupuestal de ingresos Vs CGR Presupuestal

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2020		SEGÚN CHIP	DIFERENCIA
INGRESOS	E.S.P		
Presupuesto Inicial	2.062.194.167	2.062.194.167	0
Adiciones	885.154.945	885.154.945	0
Reducciones	0	0	0
Presupuesto Definitivo	2.947.349.112,00	2.947.349.112,00	0

3.6 EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

Analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia 2020 requerida por este Ente de Control a CORFRESNO y al ser confrontada con los datos reportados a la Contaduría General, se evidencian movimientos de adiciones por valor de \$885.154.945.00 alcanzando un presupuesto definitivo de \$2.947.349.112.00, observando diferencias en los valores de crédito y contracreditos reportados, cómo se detalla a continuación:

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
		Versión: 02

Tabla. Ejecución Presupuestal de Gastos

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2020		SEGÚN CHIP	DIFERENCIA
Presupuesto Inicial	2.062.194.167	2.062.194.167	0,00
Adiciones	885.154.945	885.154.945	0,00
Reducciones	0	0	0,00
Creditos	536.854.189,00	383.287.973,00	153.566.216,00
Contracreditos	536.854.189,00	383.287.973,00	153.566.216,00
Presupuesto Definitivo	2.947.349.112,00	2.947.349.112,00	0,00

Diferencias presentadas debido al no cargue de la información relacionada con los créditos y contracreditos de los meses de noviembre y diciembre de 2020 por error involuntario.

Los compromisos adquiridos por parte del sujeto de control se presentan a continuación:

Tabla. Compromisos Presupuestales

COMPROMISOS VIGENCIA 2020		
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2020	RECAUDO VIGENCIA 2020	DIFERENCIA
2.840.111.451	2.776.964.146	-63.147.305,00

En cuanto a los compromisos presupuestales adquiridos por la empresa de servicios públicos, de acuerdo a la ejecución de gastos presentada a este ente de control, correspondiente a la vigencia 2020, por valor de \$2.840.111.451,00, contra el valor recaudado durante el mismo periodo por valor de \$2.776.964.146,00, se puede evidenciar que CORFRESNO adquirió obligaciones económicas sin tener en cuenta el comportamiento real de los ingresos, situación que registra un déficit presupuestal en cuantía de \$63.147.305,00.

3.7 FORMATO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACÉN

En el proceso de la revisión del formato F012 CDT – BOLETÍN DE ALMACÉN, se cotejaron los saldos que figuran en el Boletín de Almacén presentado en la rendición de la cuenta anual, correspondiente a la vigencia fiscal 2020, rendida a

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

302, ... 03 DIC 2021

través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldo y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, sin evidenciar diferencias como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla. Boletín de Almacén Vs Balance General

(S) Código Contable	(C) Denominación	Balance General Saldo Final	Saldo Boletín Contabilidad	Diferencias
151413	Elementos y Accesorios Acueducto	5385000,00	5385000	0,00
151414	Elementos y Accesorios Alcantarillado	13081000,00	13081000	0,00
151417	Elementos y Accesorios Aseo	0,00	0	0,00
151423	Combustibles y Lubricantes	0,00	0	0,00
151490	Otros Elementos de Consumo	0,00	0	0,00

3.8 FORMATO F13 – POLIZAS DE SEGURO

Los registros del formato F13 CDT- PÓLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES con corte a 31 de diciembre de 2020, presenta las siguientes pólizas:

Tabla. Pólizas vigencia 2020

(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Póliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	(C) Tipo De Amparo	(D) Valor Asegurado
500-64-994000002134	31/05/2019	31/05/2020	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	BUEN MANEJO	100.000.000
500-64-994000002134	31/05/2019	31/05/2020	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	BUEN MANEJO	3.000.000
500-64-994000002134	31/05/2019	31/05/2020	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	BUEN MANEJO	50.000.000

3.9 SIA OBSERVA VS SECOP: CONTRATACION

3.9.1 HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 1

La Empresa de Servicios públicos de Fresno Tolima reportó a través del aplicativo SIA OBSERVA 192 contratos por el valor de \$1.716.467.725.00, observándose que en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, se publicó 192 actos contractuales por valor de \$1.859.351.959.00, presentándose diferencia como se muestra a continuación:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026 Versión: 02

302,

103 ETC 2021

Tabla. Contratación SIA Vs SECOP

CONTRATACION SIA OBSERVATORIO 2020		CELEBRADOS Y PUBLICADOS SECOP 2020		DIFERENCIAS	
CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
192	1.716.467.725,00	192	\$ 1.859.351.959,00	0	142.884.234

La omisión de reportar la totalidad de los acuerdos de voluntades y que la cuantía de contratación en las dos plataformas difiera en valor de \$142.884.234.00, evidenciando debilidad al acatamiento del principio de transparencia que debe enmarcar las actuaciones de la Entidad prestadora de servicios en el manejo de los recursos públicos.

La rendición de los Contratos en la plataforma SIA Observa es parte integral del registro fiel de las diferentes transacciones y actuaciones, por lo cual, cada contrato deberá estar alimentado por las diversas novedades registradas durante cada mes de rendición, así como el registro oportuno de los movimientos presentados en la cascada de recursos públicos, también de cada mes. (Resolución 143 de 2017; Artículos tercero, sobre la inobservancia de los requisitos; y cuarto, sobre el contenido de la cuenta). Y la rendición de la contratación a reportar por SIA OBSERVA se debe realizar máxima hasta el tercer día hábil del mes siguiente a rendir. (Ver resolución 337 de 2017, artículo 20), como se evidencia en la empresa de servicios públicos de fresno Tolima, para la vigencia 2020 incumple con la rendición de los contratos.

Además, las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."

La anterior omisión evidencia el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

302,

03 DTC 2021

"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos ...".

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.

2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."

Así las cosas y conforme a lo expuesto anteriormente, este órgano de control determina que se está ante una presunta inobservancia de la normatividad aplicable para el caso en particular, incumpléndose además a deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad, por lo tanto, se estaría ante una posible vulneración de la ley 734 de 2002.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

302,

03 DIC 2021

3.10 FORMATO F21-CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS

En el proceso de la revisión del formato F21 CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS, se cotejaron el valor total del cuadro de las demandas, información presentada en la rendición de la cuenta anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, rendida a través del aplicativo "SIA", frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2005 001 "Saldo y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, sin arrojar diferencias.

3.11 FORMATO F23-CDT- INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA

Revisado el Formato F23 relacionado con el Plan de Mejoramiento, se evidencia que La Empresa de Servicios públicos de Fresno Tolima no tiene suscrito planes de mejoramiento para la Revisión de cuenta de la vigencia 2020.

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA SE FENECE.**

5. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgo	Incidencia					Beneficio de control	Página
Administrativo	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Sancionatoria	Valor	
1							9

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026
		Versión: 02

302,

03 DIC 2021

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá, correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co / funcionario27@contraloriatolima.gov.co.

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados en la revisión de la cuenta y por fuera del término establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 81 literal H del decreto 403 de 2020, además de constituirse en una presunta falta disciplinaria ley 734 del 5 de febrero de 2002.

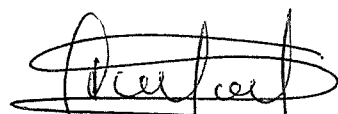
Atentamente,



DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
 Contralor Departamental del Tolima



DIANA MAGALY CARO GALINDO
 Directora de control fiscal y medio ambiente



CARLOS ANDRES SALAZAR SANTOS
 Auditor